



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 18 JUN. 2020

**Visto:** El Informe N° 095-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS; SisGeDo N° 1553829, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo de 2020, se resuelve en el artículo 1°: **DESIGNAR, como Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN"**, a partir del 03 de Marzo del 2020, al 02 de Marzo del 2022; con los integrantes que se indica a continuación: Presidente - Héctor Hermogenes GAVILAN SANTOS; D.N.I. N° 40929696; Secretario - Pedro Elías SALAZAR CCAHUANA, D.N.I. N° 42638670, y Tesorera - Clemente GAVILÁN ALVINAGORTA, D.N.I. N° 23662755;

Que, del Informe N° 095-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HVCA-DEGPSS-DGSyCS, se advierte un error material en la consignación del cargo, señalado en la Resolución Directoral Regional N° 0297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, en el artículo 1°, de representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN": por cuanto, debe ser lo correcto como Secretario don Clemente GAVILAN ALVINAGORTA, y Tesorero don Pedro Elías SALAZAR CCAHUANA;

Que, al respecto, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corregir, solo en el extremo indicado, en el considerando anterior; al amparo de la norma advertida, para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27783, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR, como Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN", a partir del 03 de Marzo del 2020, al 02 de Marzo del 2022;** debiendo corregirse en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
SECRETARIO: PEDRO ELÍAS SALAZAR CCAHUANA	SECRETARIO: CLEMENTE GAVILÁN ALVINAGORTA
TESORERO : CLEMENTE GAVILÁN ALVINAGORTA	TESORERO : PEDRO ELÍAS SALAZAR CCAHUANA

**Artículo 2°.-** Quedando subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo de 2020.-----

**Artículo 3°.-** Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

DRVS/GM/Q/alt.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA